



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001133897

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

**02 FEB 2022**

**=0021=**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando 09340 del 31 de enero de 2022, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-006 del 02 de febrero 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.12.3.2.02.02.005	2020730010072	17	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	71.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.12.3.2.02.02.007	2020730010072	17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	71.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES  
Secretario de Hacienda

**02 FEB 2022**

DEYANIRA TELLEZ TARQUINO  
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT.800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
 DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-006

Ibagué, 02 de febrero de 2022

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO  
 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando 9340 del 31 de enero de 2022, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.12.3.2.02.02.005	2020730010072	17	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	71.000.000

ACREDITAR

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.12.3.2.02.02.007	2020730010072	17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	71.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
 DEYANIRA TELLEZ TARQUINO  
 Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

MEMORANDO

2200 - 009340 -

Ibagué, 31 ENE 2022

PARA: Deyanira Téllez Tarquino, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Asunto: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto "MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE" toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

**JUSTIFICACION**

Se Realiza el traslado a razón de que inicialmente el presupuesto programado para este rubro se hizo con base en el valor establecido para la mínima cuantía vigencia 2021 el cual cambio según decreto 0945 del 21 de enero de 2021 por el cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del 2022 y el rubro del que se deduce tiene excedente presupuestal

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

**CONTRACREDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.12.3.2.02.02.005	17	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2020730010072	\$ 71.000.000

*[Handwritten signature]*





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- 009340 -

31 ENE 2022

CREDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	MUNICIPIO			
	#			
2.12.3.2.02.02.007	17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2020730010072	\$71.000.000

Cordial saludo,

SOLEDAD OROZCO ZEA

Elaboro/ Patricia T.



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)